



FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE

Consejo Directivo Nacional

AV. BUSTAMANTE N° 627 — PROVIDENCIA — SANTIAGO

TELEFONOS: (+56) (2) 26767400 — (+56) (2) 2690 3977

E-mail ftc@codelco.cl — www.ftc.cl

* Zonal Codelco Norte * Zonal El Salvador

* Zonal Andina * Zonal El Teniente

COMUNICADO DE PRENSA

En reunión con Contralor General de la República, la Federación de Trabajadores del Cobre pidió aclarar dictamen de organismo fiscalizador.

Ante dictamen de la Contraloría General de la República y luego de reunirse este martes 30 de mayo con el Contralor Jorge Bermúdez, la Federación de Trabajadores del Cobre manifiesta su preocupación por las implicancias que reviste el oficio de la Contraloría para la gestión de Codelco y para los trabajadores que representamos.

En este contexto, principal preocupación reviste para nuestra organización sindical, los procesos de negociación colectiva, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa en los instrumentos colectivos de trabajo vigentes y en los que adquiera en las futuras negociaciones, así como a los planes de egreso convenidos entre las partes.

La interpretación de la Contraloría se transforma en una amenaza para la adecuada gestión de la empresa y también para los trabajadores, ya que si bien el ente contralor dispone que Codelco puede establecer negociaciones colectivas amparadas en la legislación laboral vigente, según oficio de este órgano fiscalizador, la pertinencia de dichas negociaciones pueden estar sujetas a la última palabra de la Contraloría.

Este dictamen coarta la libertad de negociación entre la empresa y los trabajadores, representados por sus organizaciones sindicales y no concilia la facultad de fiscalización que la ley otorga a la Contraloría, con la facultad de administrar los recursos de la empresa que la ley otorga el Directorio de Codelco, la principal empresa del Estado de Chile.

Por lo mismo, la Federación de Trabajadores del Cobre al tiempo de compartir que la gestión de Codelco y de sus trabajadores debe ajustarse a los principios de probidad, eficiencia y eficacia, estima necesario que el Contralor General de la República aclare su dictamen respecto a la prevalencia de la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por sobre la ley de Gobierno Corporativo de Codelco, la que señala en su artículo 1º, que Codelco se crea con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros en los mismos términos que las Sociedades Anónimas abiertas, sin perjuicio de la labor fiscalizadora de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco).



FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE

Consejo Directivo Nacional

AV. BUSTAMANTE N° 627 — PROVIDENCIA — SANTIAGO

TELEFONOS: (+56) (2) 26767400 — (+56) (2) 2690 3977

E-mail ftc@codelco.cl — www.ftc.cl

* Zonal Codelco Norte * Zonal El Salvador

* Zonal Andina * Zonal El Teniente

Finalmente, señalamos que frente a la complejidad de esta materia, la Federación de Trabajadores del Cobre continuará desarrollando un conjunto de acciones que incluyen reuniones en el Congreso de la República y con el Ministro de Hacienda, junto a otras iniciativas que iremos informando oportunamente.

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COBRE**

Santiago, 31 de mayo de 2017